



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0031

Atendiendo la petición allegada por la apoderada del extremo activo (archivo 12) y por ser viable, según los soportes arrimados, **se decreta** el emplazamiento del demandado MARCO FIDEL ROJAS LLANES.

Secretaría: proceda según las pautas del artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>06/08/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>85</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP